



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 472 -2011/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2011

VISTO: Informe N° 090-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 290087-2011/GOB.REG.-HVCA/GG, Informe N° 935-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Acta de Conformación del Comité de Baja, Informe N° 059-2011/GOB.REG.-HVCA/ORA-OL/AGP, Opinión Legal N° 027-2011/GOB.REG.HVCA/ORAJ-amrp; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Aldea Infantil San Francisco de Asís, a través del Informe N° 033-2011/GOB.REG.HVCA/ALDEAINFANTIL-SFA, hace de conocimiento que existe ropa usada y otros en mal estado de conservación, por lo que solicita la autorización para el desechado, reciclado y/o incinerado de los mismos;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula “El Procedimiento para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad estatal y Recepción a cargo de la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobado mediante Resolución N° 021-2002/SBN, expresa que son bienes muebles de propiedad estatal, los descritos en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del estado, así como todos aquellos bienes que sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal;

Que, en tal consideración, la Aldea Infantil “San Francisco de Asís” de Huancavelica, al depender jerárquica y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, para efectuar actos de disposición de bienes de propiedad estatal, como es la incineración o destrucción de bienes patrimoniales como vestuarios, sábanas, cubrecamas, zapatos o juguetes que se encuentran en desuso, llegó a solicitar la autorización correspondiente al Gobierno Regional y siendo por ende la incineración y/o actos de destrucción de bienes acciones administrativas públicas, por las cuales se procede a eliminar los bienes muebles que una entidad pública ha dado de baja, cuando no es posible realizar actos de disposición alguna respecto de ellos, es que se debe proceder con los actos de disposición de bienes conforme a la citada directiva;

Que, mediante acta de fecha 01 de junio del 2011, se ha conformado el Comité de Baja de vestuarios usados en la Aldea Infantil “San Francisco de Asís”, por lo que deviene pertinente emitir el presente Acto Resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR el Comité de Baja de vestuarios usados de la Aldea Infantil “San Francisco de Asís” de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 472 - 2011 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 16 SEP 2011

- **Lic. MAXIMO CLEMENTE LAURENTE** **Presidente**
Director de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís"
- **Sr. ANDRES FIDEL HOBISPO VASQUEZ** **Secretario**
Jefe (e) del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica.
- **Sr. HORACIO HUARCAYA BARRIENTOS** **Miembro**
Jefe de la Unidad de Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica
- **C.P.C. CIRILO TAIPE CHOQUE** **Miembro**
Encargado de la Oficina de Administración de la Aldea Infantil "San Francisco de Asís"

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Aldea Infantil "San Francisco de Asís" e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Abog. Juan Carlos Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

